

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42147 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 113/2017, con NIG 1402142M20170000107 por auto de 22/3/17 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gestión de Datos Invel, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Antonio Gaudí, número 6, portal 1, 1º-3, Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Amorós Gil, letrado, con domicilio postal avenida Ronda de los Tejares, 5 - 7 A - 14001 Córdoba y dirección electrónica fcoamoros@icacordoba.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170051252-1